

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE 2003-2004 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. REVEGETACIÓN DE RIBERAS.

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Como consecuencia de las avenidas ocurridas durante los meses de febrero y mayo del año 2003 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con fecha 14 de abril de 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas autorizó la ejecución de las "OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA URGENTE E INMEDIATA REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS LEZA, CIDACOS Y ALHAMA DESDE EL 25 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2003 (PROVINCIAS DE LA RIOJA Y SORIA). Clave 09.499.040/7521", en las cuencas de los ríos Cidacos, Leza y Alhama.

Más tarde, con fecha 22 de mayo de 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas autorizó la ejecución de "OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA URGENTE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LA CUENCA DE LOS RIOS DE LA MARGEN DERECHA DEL EBRO DURANTE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2003 (PROVINCIAS DE BURGOS, LA RIOJA, SORIA, ZARAGOZA Y TERUEL). Clave 09.499.041/7521".

Ambas actuaciones fueron llevadas a cabo por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras realizadas tenían por objeto la reparación de los daños producidos por el efecto erosivo de las avenidas, y la mejora de la capacidad portante en alguno de los tramos mediante la limpieza y retirada de materiales y acarreo.

Dado el volumen de material que era necesario mover y la importancia medioambiental de algunas zonas, se previó la necesidad de realizar restauraciones vegetales, incluyéndose las correspondientes partidas presupuestarias. Una vez ejecutadas las obras, se procedió a la restauración de las zonas de mayor interés medioambiental.

Consideradas las ventajas ambientales e hidráulicas derivadas de la revegetación de riberas, procede ampliar las zonas donde se han efectuado este tipo de trabajos.

Tras revisar el estado actual de los diferentes tramos en que se actuó con motivo de las obras de emergencia, el presente Proyecto definirá las actuaciones de revegetación a realizar en las cuencas de los ríos Iregua, Leza, Cidacos y Alhama, todos ellos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

A través del presente Proyecto, la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene la intención de completar las actuaciones de emergencia desarrolladas en La Rioja durante los años 2003 y 2004, estabilizando parte de los tramos acondicionados mediante la revegetación de motas y márgenes. Estas medidas tendrán por objeto:

- a) Estabilizar la forma y trazado de los distintos cauces.
- b) Mejorar el ecosistema fluvial favoreciendo la revegetación de riberas, la formación de refugios, el sombreado del agua y el aporte de materia orgánica.
- c) Mejorar el paisaje e interés recreativo de determinados tramos.
- d) Corregir y/o compensar cualquier impacto residual relacionado con la ejecución de las obras de emergencia.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El cumplimiento de los objetivos expuestos a través de la ejecución del proyecto comportará una mejora de estado ecológico de las masas de agua superficiales y subterráneas, al favorecer la revegetación de las márgenes con todos los efectos sinérgicos que supone.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El proyecto propuesto supone una mejora directa de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos y terrestres, al proceder a la restauración directa de 48,283 ha de riberas actuando en 27.244 m, actualmente desprovistos de vegetación.

La evolución de las masas a plantar a corto y medio plazo generará un corredor continuo y conectado funcionalmente con el cauce que mejorará notablemente todos los elementos referidos.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se identifican influencias significativas en este sentido.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora de ecosistema ripario influirá favorablemente a medio y largo plazo en la disponibilidad de agua y de la sostenibilidad de su uso, al mejorarse las condiciones de medio ribereño como zona tampón (retención de arrastres, autodepuración de aguas, laminación de avenidas, mejora de la recarga del acuífero, etc).

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencias significativas sobre vertidos directos.

Únicamente mejorará la funcionalidad de las riberas como zonas tampón con capacidad de autodepuración.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se identifican influencias significativas en este sentido, al no influir sobre el consumo directo.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación facilitará la recarga del acuífero, al frenar la velocidad del agua de escorrentía, y mejorará las características físico-químicas del agua (oxígeno disuelto, contaminantes...).

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se identifican influencias significativas en este sentido.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El proyecto estabilizará la forma y trazado de los distintos cauces mediante la consolidación de las márgenes con plantaciones. Igualmente permitirá laminar avenidas gracias a la gran capacidad de almacenamiento superficial de los sotos y formaciones de ribera.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los costes de la actuación únicamente se recuperan a través de los beneficios indirectos que comporta, referidos en los puntos anteriores.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuirá a incrementar la disponibilidad y regulación de los recursos hídricos en la cuenca al contribuir, tal y como se ha argumentado en los puntos anteriores, a la mejora del comportamiento hidrológico del sistema ribereño.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Al diseñarse las plantaciones dentro de la franja ribereña (sentido legal), la actuación contribuye de forma directa a delimitar el dominio público hidráulico, controlando la posible usurpación de terrenos públicos por los predios colindantes.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mayor parte de las captaciones para agua de boca en la zona se sitúan aguas arriba de las zonas de actuación.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Claramente, ya que al corregir y/o compensar cualquier impacto residual relacionado con la ejecución de las obras de emergencia, contribuye a hacer asumibles ambientalmente este tipo de intervenciones.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No influye en la regulación hídrica ni en el régimen de otorgamiento de concesiones.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Con todas ellas, al ser congruente con los principios inspiradores de estas normas y programas.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

No procede.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

	LOCALIZACIÓN	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (ha)	AFECC. AMBIENTALES
CUENCA IREGUA				
M3.1.2	Nalda	2.571	2,697	PEPMAN: HT-7 Visión europeo (Decreto 12/2002).
M3.1	Nalda	468	0,381	PEPMAN: HT-7
M3.4	Villamediana de Iregua	1.848	4,188	PEPMAN: HT-7
M3.7	Logroño	330	0,687	PEPMAN: HT-3
CUENCA LEZA				
R1.6.1	Ribafrecha	1.110	2,282	PEPMAN: HT-8
R1.6	Ribafrecha	400	0,960	PEPMAN: HT-8
R1.9	Murillo de Río Leza	3.168	3,802	
R1.11	Murillo de Río Leza y Agoncillo	576	1,581	Visión europeo (Decreto 12/2002).
R1.12	Agoncillo	940	1,128	
R1.13	Agoncillo	819	1,183	PEPMAN: HT-4
CUENCA CIDACOS				
R3.2	Arnedillo, Santa Eulalia Bajera y Herce	3.364	11,648	PEPMAN: HT-9
R3.3	Herce	888	1,526	PEPMAN: HT-9
R3.8	Calahorra	840	1,836	PEPMAN: HT-9
R3.9	Calahorra	1.536	1,382	
CUENCA ALHAMA				
R2.1.2	Aguilar del Río Alhama	130	0,065	Red Natura (ZEPA y LIC). PEPMAN: HT-10. Zona transición Reserva Biosfera. Águila Perdicera (Decreto 19/1999).
R2.2.1	Cornago	2.520	4,434	PEPMAN: MM-2. Zona transición Reserva Biosfera.
R2.2	Cornago	864	1,397	PEPMAN: MM-2. Zona transición Reserva Biosfera.
R2.3	Igea	1.368	2,531	PEPMAN: HT-10. Zona transición Reserva Biosfera.
R2.5	Ventas del Baño	3.504	4,575	PEPMAN: HT-10. Zona transición Reserva Biosfera.
		27.244	48,283	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).
 - a. No actuación.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:
 - a. Consecución de los objetivos establecidos en menor plazo de tiempo.
 - b. Mayor aceptación social de la intervención inicial.
 - c. Dotar de mayor durabilidad a la solución inicial (acondicionamiento de cauces), haciéndola más estable e integrada.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Se han diseñado actuaciones similares a proyectos análogos en la misma y en otras zonas de la cuenca (patrones de plantación, marcos, especies a utilizar, características del material forestal de reproducción, preparación del terreno, etc).

Las soluciones técnicas propuestas, de acuerdo con la experiencia, son las que proporcionan mayores garantías de éxito con menores porcentajes de marras.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Ver tabla en apartado 3.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Como ya se ha referido en el punto 2.15, la actuación no influye en la regulación hídrica ni en el régimen de otorgamiento de concesiones.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

La actuación no supone un impacto significativo sobre el medio receptor (precisamente se diseña con objeto de corregir impactos residuales de actuaciones de limpieza de cauces). Los principales indicadores que justifican esta circunstancia son:

1. La preparación puntual para ejecutar las plantaciones supondrá una tasa de excavación del 8,16 % de la superficie, y un volumen de excavación promedio de 1651,07 m³/ha.
2. No se utilizan especies no incluidas en la escala de regresión natural.
3. La restauración vegetal favorecerá la dinámica de los procesos ecológicos esenciales, mejorando las condiciones edafológicas y microclimáticas que conducirán hacia un nivel biológico superior.
4. No son de prever efectos contaminantes sobre las aguas.
5. La fauna silvestre se verá favorecida a medio plazo por la implantación de masas vegetales que mantendrá una mayor cantidad y diversidad de especies, ofreciendo cobijo y alimento.
6. No se producen efectos sobre los usos tradicionales del suelo.
7. La ejecución del proyecto comportará la fijación total de 2.655,56 tn de CO₂ bruto durante el turno de la masa (turno físico).
8. La revegetación a realizar mejorará a medio plazo el atractivo recreativo y paisajístico de los distintos tramos
9. Conforme a las mediciones y rendimientos recogidos en el Presupuesto, la ejecución del proyecto requerirá 2.174 jornales, lo que supone una tasa de empleo directo/año de 9,48.

3. Alternativas analizadas

a) No actuación.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).
No se identifican.
5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)
No son necesarias.
6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).
No se identifican.
7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*): 0 millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*
No ha sido necesario someter al proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente cuenta con la autorización favorable del órgano ambiental para su ejecución (Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Los argumentos que justifican esta elección han sido mencionados en epígrafes anteriores.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).*

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros *(Especificar):* _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	0
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	66
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	20.599
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	20.599
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	<i>0,0000</i>

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)	0			...	0
Presupuestos del Estado	671.074,14			...	671.074,14
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	0				0
Prestamos	0				0
Fondos de la UE	0				0
Aportaciones de otras administraciones	0				0
Otras fuentes	0			...	0
Total	671.074,14			...	671.074,14

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 0 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ 0 millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ 0 millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no producirá un incremento del consumo de agua.

La recuperación de costes no es factible al no existir usuarios directos de los bienes a construir.

Si se producirá una recuperación de los costes de la actuación en un sentido amplio, dados los numerosos beneficios indirectos que producirá para el conjunto de la sociedad.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

Tal y como se justifica a continuación, la ejecución del proyecto generará un empleo directo/año de 9,48 personas. El número de jornales de mano de obra y maquinaria necesarios para la ejecución del proyecto son:

Jornales MANO OBRA (8 horas/jornal)	Jornales MAQUINARIA (8 horas/jornal)	TOTAL JORNALES (8 horas/jornal)	EMPLEO DIRECTO/AÑO
1.645	529	2.174	9,48 (Total jornales/((365-30-14)*5/7))

El ratio inversión/empleo es:

$\frac{671.074,14 \text{ €}}{9,48 \text{ empleos}} = 70.788,41 \text{ €/empleo}$; es decir, cada 70.788,41 € de inversión, se generará un empleo directo durante un año.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Los puntos a., b. y c. ya han sido analizados con anterioridad.

En relación al punto d., la actuación procederá a la revegetación de un total de 48,283 ha, la que supone un coste medio por hectárea de $\frac{671.074,14 \text{ €}}{48,283} = 13.898,77 \text{ €/ha}$, que se considera equilibrado

tomando en consideración la densidad de plantación prevista (marco de 3 m), y la profundidad del ahoyado a realizar (1,5, 2 y 2,5 m).

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La actividad no incide en la mejora de la competitividad agraria.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

No procede.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

No existen costes de explotación y mantenimiento.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce

la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce

la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Ver epígrafe 7.6.A.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

La actuación mejorará el atractivo turístico de las zonas de actuación, así como determinados usos recreativos (paseo, pesca fluvial...).

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No se ha detectado ninguna afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

De acuerdo con todo lo argumentado en el presente formulario se considera que el proyecto "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE 2003-2004 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. REVEGETACIÓN DE RIBERAS" es viable técnica, económica, social y ambientalmente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Juan Francisco Martínez Rodríguez

Cargo: Jefe de Sección Técnica, Área de Gestión Medioambiental, Comisaría de Aguas

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Actuaciones complementarias a las obras de emergencia de 2003-2004 en La Rioja. Revegetación de riberas**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro**

En fecha: **Diciembre 2005**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin observaciones

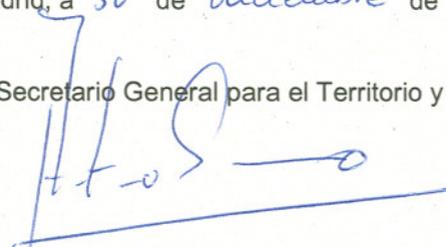
Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con las siguientes observaciones:

-
-
-
-

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a *30* de *diciembre* de

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad


Fdo. Antonio Serrano Rodríguez